

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120

MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 20/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GINA TATIANA VALLEJO GOMEZ frente a OGC OFFICE SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. GINA TATIANA VALLEJO GOMEZ, frente a la demandada OGC OFFICE SL, parte ejecutada, por un principal de **nueve mil cuatrocientos setenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos**, de los cuales corresponden trescientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos a indemnización, mil novecientos noventa y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos a salarios pendientes de pago y siete mil ochenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos a salarios de tramitación, más trescientos setenta y nueve euros con diecinueve céntimos y novecientos cuarenta y siete euros con noventa y siete céntimos de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a OGC OFFICE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.316/17)

